

SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Guayaquil Jueves 27 diciembre 2012

ANDRADE JACOME HERNAN PATRICIO ,en mi calidad de Representante Legal de la compañía AYEST C.A. , con Expediente Número 59559 y RUC 0991150404001 solicito se me otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gob.ec) y presentar periódicamente la información financiera y societaria de mi representada mediante el sistema y los procesos que se han dispuesto para el efecto, de acuerdo a las siguientes condiciones:

a) La compañía se compromete a cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento para la actualización de la información general, y el registro y obtención de claves de acceso en línea al portal web institucional, de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, expedido mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.12.014 del 25 de septiembre del 2012.

b) La compañía debe utilizar los mecanismos electrónicos habilitados en el portal web de la Superintendencia de Compañías para la transmisión de su información financiera y societaria.

c) La compañía asume la responsabilidad total sobre la veracidad, exactitud, consistencia e integridad de la información financiera y societaria que transmita a través del sistema informático provisto por la Superintendencia de Compañías para este fin.

d) El representante legal de la compañía es el responsable del uso de la clave de acceso otorgada y como tal asume todas las responsabilidades legales que de su uso se deriven.

e) La compañía se compromete a conservar los soportes físicos de la información presentada, así como el comprobante de presentación de información generado por el sistema de la Superintendencia de Compañías.

f) La Superintendencia de Compañías se reserva el derecho a negar, restringir o condicionar el acceso al portal web institucional y los programas informáticos que en este se incluya, de forma total o parcial, a su entera discreción, así como a modificar los servicios y contenidos del mismo, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de la información que se presente a través del sistema y mediante el acceso otorgado; y, acepto que en caso de que la información transmitida no cumpla con los requisitos exigidos, la Superintendencia de Compañías aplique las sanciones previstas en la ley.

Atentamente,



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: ANDRADE JACOME HERNAN PATRICIO
Identificación 0909642506



NOTA El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones

AP-03.3.1.3-F3 Solicitud de Acceso y Declaración de Responsabilidad

A Y E S T C . A .

Guayaquil, 26 de febrero del 2008.

Señor

Ab. Hernán Patricio Andrade Jácome

Ciudad.-

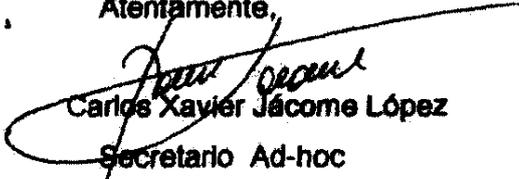
De mis consideraciones :

Cúmpleme en informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía AYEST C.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE de la Compañía por el lapso de cinco años , contados a partir de la inscripción de este Nombramiento en el Registro Mercantil de Guayaquil. El último nombramiento de Gerente consta inscrito con fecha 17 de febrero del 2003 en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Usted ejercerá la representación legal , judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual en la forma que se determina en los Estatutos Sociales de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía AYEST C.A. constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía , celebrada el 19 de noviembre de 1.990 ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Faiquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 20 de diciembre de 1.990.

Atentamente,


Carlos Xavier Jácome López

Secretario Ad-hoc

Razón : En esta fecha, Guayaquil 26 de febrero del 2008, acepto el Nombramiento de GERENTE de la Compañía AYEST C.A. que antecede.


Ab. Hernán Patricio Andrade Jácome



NUMERO DE REPERTORIO: 10.431
FECHA DE REPERTORIO: 29/feb/2008
HORA DE REPERTORIO: 13:51

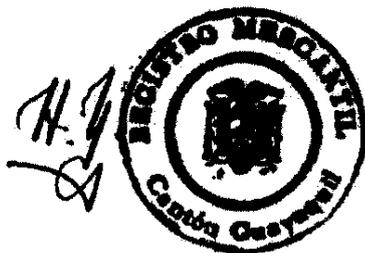
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintinueve de Febrero del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía AYEST C.A., a favor de **HERNAN PATRICIO ANDRADE JACOME**, a foja 24.395, Registro Mercantil número 4.204.

ORDEN: 10431



S

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL
LEILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991150404001
RAZON SOCIAL: AYEST C.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ANDRADE JACOME HERNAN PATRICIO
CONTADOR: CARPIO BAJAÑA ESTELA JOHANNA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/12/1990 **FEC. CONSTITUCION:** 20/12/1990
FEC. INSCRIPCION: 20/08/1991 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 21/08/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Ciudadela: SANTA CECILIA Número: SOLAR 8 Manzana: 29
Edificio: FEHIERRO Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 7.5 Referencia ubicación: JUNTO A LA FABRICA TEXTILES SAN ANTONIO
Telefono Domicilio: 042261946 Telefono Trabajo: 042261948 Fax: 042255869

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 7



LIBINTON LEONARDO TOALA VÉLIZ
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LLTV010211

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/08/2012 15:08:50

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0991150404001

RAZÓN SOCIAL: AYEST C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 20/12/1990

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SANTA CECILIA Número: SOLAR 6 Referencia: JUNTO A LA FABRICA TEXTILES SAN ANTONIO Manzana: 29 Edificio: FEHIERRO Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 7.5 Teléfono Domicilio: 042261846 Teléfono Trabajo: 042261848 Fax: 042255869



LIBINTON LEONARDO TOALA VÉLIZ
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LLTV010211

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/08/2012 15:08:50

CONTRATO DE COMODATO

En la ciudad de Guayaquil, comparecen a celebrar el presente contrato de comodato la Compañía AYEST C.A., representada por el Abogado Hernán Patricio Andrade Jácome, en su calidad de Gerente General, y la compañía INMOBILIARIA BOJASA S.A. representada por el Sr. Carlos Xavier Jácome López, quienes están de acuerdo en celebrar este instrumento al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES:

- A. La compañía INMOBILIARIA BOJASA S.A., es propietaria del inmueble ubicado en la parroquia Tarqui, Santa Cecilia, Km. 7 1/2 vía a Daule, MZ. #0029, Solar #006, junto a Textiles San Antonio en la Ciudad de Guayaquil.
- B. La compañía AYEST C.A. mantienen muy buenas relaciones, por tal motivo están de acuerdo en celebrar este contrato de comodato y poder hacer uso del inmueble antes referido.

SEGUNDA: OBJETO:

Con este antecedentes, la Compañía INMOBILIARIA BOJASA S.A., a través de su representante legal tiene a bien dar en comodato a favor de la Compañía AYEST C.A. el inmueble señalado en el literal A) de la cláusula primera de este instrumento por tiempo indefinido y en la calidad de "comodato precario" en los términos establecidos en el Código Civil.

TERCERA: PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS.-

El comodatario se obliga cancelar por su cuenta los servicios de agua y teléfono que se refirieran a ese inmueble dado en comodato.

CUARTO: PRECARIO.-

Las partes acuerdan en darle a este comodato la naturaleza de "precario" en tal virtud el comodante podrá en cualquier momento dar por terminado el comodato y no hará pago ni reembolso alguno al comodatario por mejoras que se hayan hecho al inmueble, pues quedará a beneficio de la Compañía propietaria.



JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: En caso de que se suscitare alguna controversia que se derive de los términos de este instrumento, las partes acuerdan en someterse a los Jueces y Tribunales de la ciudad de Guayaquil.

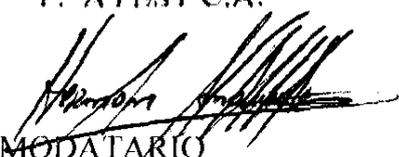
Para constancia y ratificación de lo pactado, firman en unidad de acto las partes, en Guayaquil, 01 de agosto del 2012.

P. INMOBILIARIA BOJASA S.A.



COMODANTE
Xavier Jácome López
Gerente General
Ced

P. AYEST C.A.



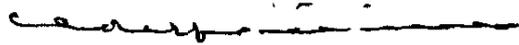
COMODATARIO
AB. Hernán Andrade Jácome
Gerente General
Ced

NOTARIA DECIMO SEXTA DE GUAYAQUIL
De conformidad con la facultad que me confiere el
Númeral 9 del Artículo 18 de la Ley Notarial DOYFE
que la firma y rúbrica que antecede es similar a la
fotocopia de la Cédula de Ciudadanía que corres-

ponde a: carlos Jácome López
Hernán Andrade Jácome

de Nacionalidad Ecuador número 0901781849, 0909642506
Guayaquil, Agosto-20-2012




Dr. Rodolfo Pérez Tinental
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

